

Sevilla, 26 de agosto de 2020

Refª.: Circular SA 1 - 20/21

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

MESA DE LA CONCERTADA

Información COVID-19 para el inicio de curso 2020-2021

Estimados amigos:

Esta mañana se ha celebrado una Mesa de la Enseñanza Concertada, que fue convocada ayer, con el único punto del Orden del Día de darnos información sobre las medidas a adoptar para el inicio del curso 2020/2021 con motivo del Covid-19. A la misma hemos asistido José Rafael Rich Ruiz, director del Departamento Jurídico de ECA, y un servidor, como Secretario General de ECA.

El Director General de Planificación y Centros, José M^a Ayerbe, que ha presidido la reunión. ha justificado la convocatoria de la Mesa en dar la máxima tranquilidad a todos los miembros de la comunidad educativa, dada la evolución de la enfermedad, contraria a las primeras expectativas. A estos efectos, el Director General ha comunicado que la escuela va a ser un entorno seguro, más aún que otros entornos en los que el niño se desenvuelve normalmente.

En este sentido, se nos ha comunicado que Educación está trabajando con Salud para modificar el documento de medidas anunciado por Salud durante el mes de julio y que fue remitido en su día. Así, el viernes verá la luz un nuevo documento, que os remitiremos en cuanto nos sea enviado, y que matizará las instrucciones de julio en cuatro aspectos que os adelantamos:

1^o.- **Uso de las mascarillas.** El uso de la mascarilla será obligatorio para los desplazamientos y en el aula, cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad y NO sea su grupo de convivencia estable. Así, aquellos niños que se encuentren en su núcleo de convivencia estable NO precisarán el uso de la mascarilla, aun cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad. En este sentido, es vital la configuración de grupos de convivencia estables que deben tender a ser lo más limitados posibles, dentro de la organización de los centros.



2º.- **Relación en el centro.** Se va a prescribir la limitación de contactos entre grupos de convivencia estables como único medio de que, en caso de que aparezca algún caso, no deba clausurarse un centro completo.

3º.- **Obligaciones de las familias.** Las familias deben evitar que un niño con síntomas compatibles con COVID asista al Colegio. Se insistirá en que se celebren reuniones con los padres previas al inicio de curso en el que se incluya la información a los mismos del protocolo de acogida en el que irán incluidas las obligaciones de las familias en relación con el Covid (entradas, salidas, desplazamientos...). En este sentido, la Consejería permitirá la flexibilidad de inicio de curso a fin de que se puedan dar las instrucciones básicas de comportamiento en el centro en relación con el tema Covid. Esta flexibilidad oscilará en torno a 4 días en Educación Primaria y 4 días en Educación Secundaria.

4º.- **Gestión de casos COVID.** Se añadirá un anexo específico para que cada centro sepa cómo actuar claramente.

Dentro de las medidas adicionales, se quiere obtener el nombramiento de **Coordinadores Covid** de cada centro antes de las 11:00 de la mañana del día 1 de septiembre, a fin de realizar un curso *on line* de 10 horas entre el día 2 y 4 de septiembre. Desde nuestra organización, os recomendamos que el mismo sea del equipo directivo, a fin de colectivizar con mayor facilidad las medidas a adoptar, aunque será a elección de cada centro.

La **Inspección Educativa** reforzará en las reuniones de inicio de curso con los centros la función asesora en estos temas.

El **reparto de mascarillas y geles hidroalcohólicos** se realizará mediante los CEP de referencia de cada centro. El reparto de estos materiales será en función del nº de alumnos.

Se está trabajando, igualmente, con la Consejería de Salud en la asignación de un **interlocutor dentro de dicha Consejería de Salud** para que el Coordinador Covid de cada centro tenga un referente en la misma.

Se va a realizar un **test rápido** de extracción de sangre a todo el personal docente o no docente de cada centro para determinar si se es positivo o no al COVID. En caso de que sea positivo a esta prueba se procederá a una prueba PCR. En caso de confirmación, la persona deberá guardar cuarentena. Las pruebas se harán entre el 1 y el 4 de septiembre y será la Delegación Territorial la que asignará fecha y lugar a cada centro.

Desde nuestra organización se ha exigido el **incremento de los medios para atender la limpieza de los centros** en orden a garantizar la higiene de estos, pues, de lo contrario, ésta deberá ser asumida por cada centro con cargo a la ya castigada partida de Otros Gastos. La Consejería no ha sido sensible a nuestra propuesta por lo que nuestra organización ha considerado inaceptable dicha actuación, que discrimina claramente a los centros concertados.

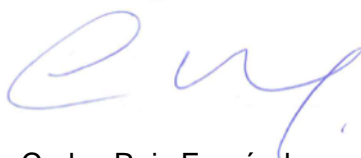
En lo referente al **plan de contrataciones adicionales** nos informan que dicho plan está pendiente de la autorización de la Consejería de Hacienda para la firma del acuerdo con las organizaciones de la Mesa. Cuando se produzca dicha firma se cargará la dotación horaria



y se podrá proceder a la contratación del profesorado adicional. Dicha autorización y firma no debe demorarse más allá del 3 de septiembre, según palabras del Director General.

Finalmente, hemos mostrado nuestra queja por la demora de la publicación del Acuerdo de Jubilaciones, del envío de las prometidas Instrucciones de inicio de curso donde se recogerían algunos aspectos adicionales, entre ellas la lactancia, o el tratamiento de las vacaciones. El Director General nos informa de que dichos temas se están trabajando y respecto al abono de las vacaciones, la Jefa de Servicio nos indica que a partir de este curso se está abonando las vacaciones prorrateadas entre los titulares y sustitutos de plazas. No obstante, quedamos en estudiar los casos para evitar la litigiosidad.

Sin otro particular recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

